

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11107 CIUDAD REAL

EDICTO

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC., anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 00098/2015, seguido frente a MARIA PILAR RUANO PEREZ, JOSE PEDRO GIL CLEMENTE, con DNI nº 01083572L y 02187787G respectivamente, domicilio en Ciudad Real, por auto de fecha 26/02/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, Don JULIO VIÑUALES GALVEZ, con aprobación de las cuentas presentadas.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor

4.- Los concursados quedarán responsables como deudores del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 6 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200013609-1